

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

11001 40 03 013 2019 00784

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por transacción, la memorialista estese a lo dispuesto en sentencia del 25 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró la terminación del contrato de arrendamiento.

Considerando que el inmueble objeto de la presente actuación fue entregado al arrendador, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 53 Hoy 23-10-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario